

### MEMORANDO

**Para:** NATALIA ROMAN DUQUE  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

**Asunto:** SOLICITUD MODIFICATORIO N° 2 AL CONT. 1498-2023 OC 109033 OMAR HENRY CORTES

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

Por medio del presente remito solicitud para realizar modificación al Contrato 1498 de 2023 – Orden de Compra 109033, suscrita con Ómar Henry Cortés, cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA”.

Cordialmente,



**JULIO CESAR CASTELLANOS REYES**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)**

C.C.E.:  
Anexos: 1

Elaboró: LUIS MAURICIO FAJARDO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |  
Aprobó: JULIO CESAR CASTELLANOS REYES-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,  
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O  
CONVENIOS

F-GCT-1124  
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
FECHA SOLICITUD: 26-03-2024		CONTRATO No. 1498-2023 – OC 109033	FECHA SUSCRIPCIÓN: 08-05-2023
CONTRATISTA: OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ Y/O MOTO MUNDIAL		NIT / CC: 79.204.832-5	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA			
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO
MESES	DÍAS	\$1.287.612.539	24-05-2023
09	-		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL		23-02-2024	

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	08-02-2024	2	6	-	-	-	02-05-2024	11	6	-	-

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 2											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
1	-	-	-	-	02	06	2024	12	6	\$253.581.140	\$1.541.193.679

OBSERVACIONES: Se solicita prorrogar el contrato por el término de UN (1) mes, y una adición presupuestal por valor de \$253.581.140.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El 8 de mayo de 2023 se suscribió la Orden de Compra 109033, contrato SCJ-1498-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Omar Henry Cortés Velásquez y/o Moto Mundial, con el objeto de "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA", por un valor inicial de \$1.287.612.539 y un plazo inicial de 9 meses, teniendo como fecha de terminación inicial el 23 de febrero de 2024, el cual fue prorrogado por 2 meses y 6 días finalizando el 2 de mayo de 2024.

El contrato presenta actualmente la siguiente ejecución:

MES	VALOR
MAYO-JUNIO	\$ 135.098.752
JULIO	\$ 70.210.628
AGOSTO	\$ 121.292.574
SEPTIEMBRE	\$ 97.943.253
OCTUBRE	\$ 97.457.137
NOVIEMBRE	\$ 124.926.265
DICIEMBRE	\$ 134.344.495
ENERO	\$ 159.486.197

FEBRERO	\$ 165.345.407
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 1.106.104.708</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 1.287.612.539</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	<b>86%</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 181.507.831</b>

*Tabla 1. Ejecución técnica Cont. 1498-2023*

Con base en la situación descrita en la Tabla 1, se observa un porcentaje de ejecución del 86% con un saldo pendiente por ejecutar de \$181.507.831. Se evidencia además que, desde el mes de noviembre, se produce un aumento en la ejecución mensual, lo cual se explica en el hecho de que a finales del año 2023 una gran cantidad de motocicletas salieron del servicio posventa y otras motocicletas cumplieron dos años de matriculadas y tuvo que hacerse la primera revisión técnico-mecánica. Se debe tener en cuenta que actualmente se presta mantenimiento a 1270 motocicletas asignadas a la Policía Metropolitana de Bogotá y que este valor viene en aumento porque otras motocicletas vienen saliendo del servicio de posventa.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento del parque automotor de la marca Honda al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá, se realizó la siguiente proyección de mantenimiento hasta el 2 de junio de 2024:

MES	VALOR
MARZO	\$ 145.029.657
ABRIL	\$ 145.029.657
MAYO	\$ 145.029.657
<b>VALOR TOTAL PROYECTADO</b>	<b>\$ 435.088.971</b>

*Tabla 2. Proyección para ejecución del contrato hasta el 02-06-2024*

Si al valor total proyectado obtenido en la Tabla 2 le restamos el saldo por ejecutar obtenido en la Tabla 1, obtenemos el valor que debe adicionarse al mismo:

MES	VALOR
VALOR PROYECTADO HASTA EL 2-JUN	\$ 435.088.971
SALDO POR EJECUTAR CONTRATO	\$ 181.507.831
<b>VALOR ADICIÓN</b>	<b>\$ 253.581.140</b>

*Tabla 3. Proyección de la adición requerida para el contrato*

Es así como esta supervisión considera pertinente adicionar el contrato por un valor de \$253.581.140, con el objeto de garantizar la continuidad de los mantenimientos al parque automotor de la marca Honda al servicio de los organismos de seguridad del Distrito.

#### FUNDAMENTOS LEGALES:

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...". La importancia

la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...". La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección. Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones:

Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Ahora bien, frente a la adición de los contratos estatales es preciso señalar lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993:

*"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*

*PARÁGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y quedando claro que desde un punto de vista jurídico es viable adelantar las actuaciones que nos permitan realizar la modificación proyectada, esta supervisión considera

procedente realizar una prórroga al contrato por el término de UN (1) mes, y una adición presupuestal por valor de \$253.581.140.

Cabe anotar que la adición propuesta por valor de \$253.581.140 no supera el 50% del valor total del contrato. La adición se distribuirá de la siguiente manera, de acuerdo con la Orden de Compra 109033:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Total OC 109033	Valor adición	Valor final
1	CDP 0357	Man02 – MT-109. Mantenimiento	280	\$ 253.882.843,20	\$ 58.777.085,43	\$ 312.659.928,63
2	CDP 0357	Man02 – MT-109. Mantenimiento	3	\$ 3.336.678,99	\$ 629.754,49	\$ 3.966.433,48
3	CDP 0357	Man02 – MT-109. Mantenimiento	30	\$ 33.366.791,10	\$ 6.297.544,87	\$ 39.664.335,97
4	CDP 0357	Man02 – MT-109. Mantenimiento	176	\$ 197.335.712,64	\$ 36.945.596,56	\$ 234.281.309,20
5	CDP 0357	Man02 – MT-109. Mantenimiento	424	\$ 471.583.976,64	\$ 89.005.300,79	\$ 560.589.277,43
6	CDP 0357	Man02 – MT-109. Mantenimiento	135	\$ 152.237.880,00	\$ 28.338.951,90	\$ 180.576.831,90
7	CDP 0357	Man02 – MT-109. Mantenimiento	11	\$ 12.234.489,96	\$ 2.309.099,78	\$ 14.543.589,74
8	CDP 0357	Man02 – MT-109. Mantenimiento	149	\$ 163.634.166,12	\$ 31.277.806,18	\$ 194.911.972,30
			<b>1208</b>	<b>\$ 1.287.612.538,65</b>	<b>\$ 253.581.140,00</b>	<b>\$ 1.541.193.678,65</b>

Tabla 4. Adición Cont. 1498-2023 OC 109033 distribuida según líneas de la orden de compra

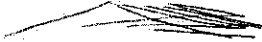
#### SOLICITUD

1. Prorrogar el Contrato 1498 de 2023 – Orden de Compra 109033, por el término de UN (1) mes, es decir, hasta el 2 de junio de 2024.
2. Adicionar el Contrato 1498 de 2023 – Orden de Compra 109033, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$253.581.140).

#### DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Carta de aceptación por parte del contratista  
Documentos que evidencian la situación jurídica del contratista  
Estado de cuenta del contrato


#### APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

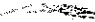
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
LUIS MAURICIO FAJARDO URIBE Profesional Universitario 219-16 Supervisor Cont. 1498-2023				


JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,  
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O  
CONVENIOS

F-GCT-1124  
V.1

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
JULIO CÉSAR CASTELLANOS REYES Director de Bienes (E)	26-03-2024	

Proyectó: Luis Mauricio Fajardo Uribe - Profesional Universitario 219-16 

Revisó: Vivian Alexandra Martínez Guevara – Contratista Dirección de Bienes 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 538

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**JAIME  
ROJAS  
CORDOBA** Firmado digitalmente  
por JAIME ROJAS  
CORDOBA  
Fecha: 2024.04.09  
11:01:03 -05'00'

JAIME ROJAS CORDOBA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160348000007792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	O232020200887142 Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	1-100-I015 VA-5% contratos de obra pública	253.581.140
			Total	<b>253.581.140</b>

**Objeto:**

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO SCJ-1498-2023 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASI COMO EL SERVICIO DEREVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.

Se expide a solicitud de CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS Cargo SUBSECRETARIO DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS, mediante oficio número 3-2024-12592-1446 de ABRIL 09 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 09 DE 2024

**Documento firmado por: JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: JAIROJASCORD 09.04.2024

Elaboró: FLOANDRADEZ 09.04.2024

Impresión:09.04.2024-10:53:14 JAIROJASCORD 0000558962 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 244824121**



PIB  
14:08:22  
Hoja 1 de 01

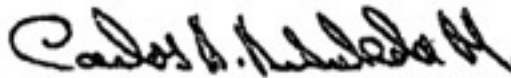
Bogotá DC, 09 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79204832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79204832** de SOACHA

(SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de abril de 2024, a las 14:07:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	792048325
Código de Verificación	792048325240409140722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de abril de 2024, a las 14:06:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79204832
Código de Verificación	79204832240409140639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:23:34 horas del 09/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79204832**, Apellidos y Nombres **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SDSCJ**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:21:39 PM horas del 09/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79204832**

Apellidos y Nombres: **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijn.arac-at@policia.gov.co](mailto:dijn.arac-at@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional




Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2024 05:25:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79204832**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89369444**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79204832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/03/2024 12:38 PM



Código Verificación: **KRWSLJUV3G**

Válida hasta: **24/06/2024**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
<b>EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD</b>						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	03/04/2024	76054525	\$8.910.000	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.500	0	0	0	0	0	0	0	0	162.500	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.600	0	0	0	0	0	0	0	0	162.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.137.500	0	0	0	0	0	0	0	0	1.137.500	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.003.100	0	0	0	0	0	0	0	0	1.003.100	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.500	0	0	0	0	0	0	0	0	162.500	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	162.500	0	0	0	0	0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	624.000	0	0	0	0	0	0	0	624.000	3	
230301	Porvenir	800224808-8	1.664.000	0	0	0	0	0	0	0	1.664.000	8	
231001	Colfondos	800227940-6	451.800	0	0	0	0	0	0	0	451.800	2	
25-14	Colpensiones	900336004-7	832.000	0	0	0	0	0	0	0	832.000	4	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	538.200				538.200	0	0	538.200			5.382	538.200	17

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	893.000	0	0	893.000	17

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-04	2024-03	E	03/04/2024	76054525	\$8.910.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
446.500	0	0	446.500	17
<b>ICBF</b>				
669.800	0	0	669.800	17
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	2.790.700	2.790.700
Pensión	4	3.571.800	3.571.800
Riesgos Laborales	1	538.200	538.200
CCF	1	893.000	893.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	669.800	669.800
MEN	0	0	0
SENA	1	446.500	446.500
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>8.910.000</b>	<b>8.910.000</b>

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-04	2024-03	E	03/04/2024	76054525	\$8.910.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Contenida	Subgrupo	Etadogrup	Columna exced	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TTP	TAP	VSP	VBT	SLN	ISE	MA	MA	APP	VCT	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000323636	TORRES POSADA DANIEL SANTIAGO	1	0			N																230201	1.170.000	187.200	0	0	0	0	0	EPS005	1.170.000	146.300	14-23	1.170.000	3	28.600	CCF24	1.170.000	46.800	1.170.000	23.400	35.100	0	0
2	CC	1000323636	TORRES POSADA DANIEL SANTIAGO	1	0			N																230201	130.000	20.800	0	0	0	0	0	EPS005	130.000	16.300	14-23	130.000	3	0	CCF24	130.000	5.200	130.000	2.600	3.900	0	0
3	CC	1014235432	BORRERO JAMAICA MIGUEL FERNANDO	1	0			N																230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
4	CC	1014288865	CHILITO ESCOBAR CLEIVER DUBAN	1	0			N																25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
5	CC	1030632386	SAENZ PEREZ JEFFERSON JULIAN	1	0			N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
6	CC	1069720961	GAVIRIA IDARRAGA JAVIER ANDRES	1	0			N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
7	CC	1126453970	BURBANO ARMERO YURLY TATIANA	1	0			N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
8	CC	80911586	OLIS ROMERO ARNOLD	1	0			N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPSC34	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
9	PT	957266	CHIRINOS HERNANDEZ ELIANGEL CAROLINA	1	0			N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
10	CC	79132961	CHIRIVI MONROY FLAMMINO ERNESTO	1	0			N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
11	CC	52843182	CASALLAS LEAL OLGA LUCIA	1	0			N																25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
12	CC	1073689795	NÚÑEZ NAVARRO DANIEL FELIPE	1	0			N																25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
13	PT	2110843	OCANDO JEREZ CLAENGELIN SARAIT	1	0			N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
14	CC	1010183616	LINERO GUIZA ANDRES FELIPE	1	0			N																231001	1.523.473	243.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.523.473	190.500	14-23	1.523.473	3	37.200	CCF24	1.523.473	61.000	1.523.473	30.500	45.800	0	0
15	CC	17424053	CORTES AVILA CAMILO ENRIQUE	1	0			N																230301	1.170.000	187.200	0	0	0	0	0	EPS017	1.170.000	146.300	14-23	1.170.000	3	28.600	CCF24	1.170.000	46.800	1.170.000	23.400	35.100	0	0
16	CC	17424053	CORTES AVILA CAMILO ENRIQUE	1	0			N																230301	130.000	20.800	0	0	0	0	0	EPS017	130.000	16.300	14-23	130.000	3	0	CCF24	130.000	5.200	130.000	2.600	3.900	0	0
17	CC	1016008080	BOHORQUEZ LOTTÁ DANIEL ALEJANDRO	1	0			N																231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
18	CC	1066721749	RAMOS CUELLO TANIA PAOLA	1	0			N																230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
19	CC	52677867	RODRIGUEZ CUASQUER ELIANA LUCIA	1	0			N																25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	TECNICOS	TECNI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	Y	03/04/2024	75755015	\$2.815.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	487.500	0		0		0	0	0	0	487.500	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	416.000	0	0	0	0	0	0	0	416.000	2	
230301	Porvenir	800224808-8	416.000	0	0	0	0	0	0	0	416.000	2	
231001	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	0	0	0	208.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	416.000	0	0	0	0	0	0	0	416.000	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	221.900				221.900	0	0	221.900			2.219	221.900	7

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.137.500	1.137.500
Pensión	4	1.456.000	1.456.000
Riesgos Laborales	1	221.900	221.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>2.815.400</b>	<b>2.815.400</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	TECNICOS	TECNI	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	Y	03/04/2024	75755015	\$2.815.400	

DETALLE POR COTIZANTE																																												
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Contiene	Subjugo	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	SILN	ISE	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1066743865	CUELLO RAMOS YOIMER LEOMAR	59	0	N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1095484732	NIÑO ARANDA JHONATAN STEVE	59	0	N																230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS041	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1128467659	GIRALDO JIMENEZ MANUEL FERNANDO	59	0	N																25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	79507666	PUENTES USCATEGUI JUAN CARLOS	59	0	N																231001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	80014778	RAMIREZ MORENO JHON ENRIQUE	59	0	N																25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPSC34	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	80802386	MORALES SANCHEZ EDWIN JAVIER	59	0	N																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	80816886	ABRIL DIAZ FABIO ANDRES	59	0	N																230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	INDEPENDIENTE	3	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	Y	03/04/2024	75755008	\$56.600	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	56.600				56.600	0	0	56.600			566	56.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	56.600	56.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>56.600</b>	<b>56.600</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	INDEPENDIENTE	3	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-03	2024-03	Y	03/04/2024	75755008	\$56.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1077146302	PEDRAZA GONZALEZ JHON FREDY	59	0	N																		0	0	0	0	0	0	0	0	14-23	1.300.000	4	56.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

# PAGADA

## EJECUCION PRESUPUESTO

## ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD

VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 760

NRO DISPONIBILIDAD: 357

VALOR REGISTRO: 1.287.612.539,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	3097	16/08/2023	16/08/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	12,295,505.00	
ORDENES DE PAGO	3098	14/08/2023	14/08/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	122,803,247.00	
ORDENES DE PAGO	3476	23/08/2023	23/08/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	70,210,628.00	
ORDENES DE PAGO	4216	22/09/2023	22/09/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	121,292,574.00	
ORDENES DE PAGO	8679	19/03/2024	19/03/2024	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	159,486,197.00	
ORDENES DE PAGO	7314	25/01/2024	25/01/2024	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	97,457,137.00	
ORDENES DE PAGO	8055	22/02/2024	22/02/2024	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	124,926,265.00	
ORDENES DE PAGO	8678	19/03/2024	19/03/2024	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	134,344,495.00	
ORDENES DE PAGO	5015	25/10/2023	25/10/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	97,943,253.00	
Gran Total: *****							940,759,301.00	346.853.238,00
Anulaciones RP:							.00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24701328DFA5E

9 DE ABRIL DE 2024 HORA 10:55:20

AA24701328 PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ  
C.C. : 79.204.832  
N.I.T. : 79204832-5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00534070 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO  
DIRECCION COMERCIAL : AC 24 A BIS NO 100 79  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL: HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO  
\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE MARZO DE 2024  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024  
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$17,170,246,717

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4632 COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO. 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 4542 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES  
DIRECCION COMERCIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
MATRICULA NO : 00534073 DE 15 DE FEBRERO DE 1993  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE MARZO DE 2024  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

\*\*\*\*\*

NOMBRE : GABY'S MOTOS  
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 24 A BIS # 100- 79  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
MATRICULA NO : 03316540 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE MARZO DE 2024  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

\*\*\*\*\*

NOMBRE : SOLUCIONES INTEGRALES HC  
DIRECCION COMERCIAL : AC 24 NO. 100 - 86  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
MATRICULA NO : 02695024 DE 7 DE JUNIO DE 2016  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE MARZO DE 2024  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$29,086,273,731

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4632

\*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24701328DFA5E

9 DE ABRIL DE 2024 HORA 10:55:20

AA24701328 PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
\*\*\*\*\*
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature of Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	403234
Número de orden de compra a modificar:	109033

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-11 21:14:58

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-05-02	2024-06-02

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103914	MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS HONDA - SDSCJ -2023	CDP-0357	CDP	0357
Nueva	CDP-538-2024	CDP-538-2024-CDP-538-2024	CDP-538-2024	CDP-538-2024

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-109. Mantenimiento	280.0	0.55 Metros	906724.44	CDP-0357	253882843.20

*Handwritten signature*

2	man02 - MT-109. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	1112226.33	CDP-0357	3336678.99
3	man02 - MT-109. Mantenimiento	30.0	0.55 Metros	1112226.37	CDP-0357	33366791.10
4	man02 - MT-109. Mantenimiento	176.0	0.55 Metros	1121225.64	CDP-0357	197335712.64
5	man02 - MT-109. Mantenimiento	424.0	0.55 Metros	1112226.36	CDP-0357	471583976.64
6	man02 - MT-109. Mantenimiento	135.0	0.55 Metros	1127688.00	CDP-0357	152237880.00
7	man02 - MT-109. Mantenimiento	11.0	0.55 Metros	1112226.36	CDP-0357	12234489.96
8	man02 - MT-109. Mantenimiento	149.0	0.55 Metros	1098215.88	CDP-0357	163634166.12

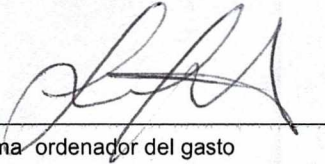
### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-109. Mantenimiento	280.00	0.55 Metros	1116642.60	CDP-0357	312659928.00
Editado	2	man02 - MT-109. Mantenimiento	3.00	0.55 Metros	1322144.49	CDP-0357	3966433.47
Editado	3	man02 - MT-109. Mantenimiento	30.00	0.55 Metros	1322144.53	CDP-0357	39664335.90
Editado	4	man02 - MT-109. Mantenimiento	176.00	0.55 Metros	1331143.80	CDP-0357	234281308.80
Editado	5	man02 - MT-109. Mantenimiento	424.00	0.55 Metros	1322144.52	CDP-0357	560589276.48
Editado	6	man02 - MT-109. Mantenimiento	135.00	0.55 Metros	1337606.16	CDP-0357	180576831.60
Editado	7	man02 - MT-109. Mantenimiento	11.00	0.55 Metros	1322144.69	CDP-0357	14543591.59
Editado	8	man02 - MT-109. Mantenimiento	149.00	0.55 Metros	1308134.04	CDP-0357	194911971.96

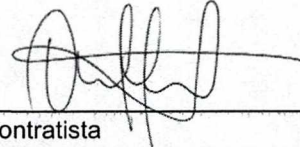
Detalle o justificación de la aclaración

*Handwritten signature*

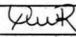

Atendiendo la solicitud de modificación radicada con No. 3-2024-12882 del 10 de abril de 2024, presentada por el Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E), se prorroga la orden de compra No. 109033 por el termino de 1 mes, es decir hasta el 2 de junio y adicionar la suma de \$253.581.140



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Gustavo Alberto Quintero Ardila  
Documento:80.039.399



Firma Contratista  
**OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**  
CC. No. 79 204 832

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **116** DE  
( **08 ABR 2024** )

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 115 de 2024”

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, D.C.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “*3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante Decreto Distrital No. 115 de 2024, se concedió comisión de servicios al exterior del país del 9 al 13 de abril de 2024, al doctor CESAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.007.606, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para asistir a una visita de estudio sobre alternativas al encarcelamiento y participar en un ejercicio de reflexión del que se puedan identificar líneas de acción concretas para las que la SE-CICAD pudiera colaborar, que se llevarán a cabo del 10 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que el artículo 2º del Decreto en mención, encargó del 9 al 13 de abril de 2024, al doctor GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.039.399, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante comunicación del 8 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, informó que el doctor CESAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ fue citado al Concejo de Bogotá el 9 y 10 de abril de 2024 (en la jornada de la mañana), por tanto solicitan modificación del Decreto Distrital No. 115 de 2024, en el sentido de que la comisión de servicios y el respectivo encargo inicien a partir de la 1:00 p.m. del 10 de abril de 2024.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **116** DE **08 ABR 2024** Pág. 2 de 3

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 115 de 2024”

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Modificar el artículo 1º del Decreto Distrital No. 115 de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO 1º-** Conceder comisión de servicios al exterior del país a partir de la 1:00 p.m. del 10 de abril y hasta el 13 de abril de 2024, al doctor CESAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.007.606, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para asistir a una visita de estudio sobre alternativas al encarcelamiento y participar en un ejercicio de reflexión del que se puedan identificar líneas de acción concretas para las que la SE-CICAD pudiera colaborar, que se llevarán a cabo del 10 al 12 de abril de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.*

*Parágrafo 1º-* Durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

*Parágrafo 2º-* Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017”.

**ARTÍCULO 2º-** Modificar el artículo 2º del Decreto Distrital No. 115 de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO 2º-** Encargar a partir de la 1:00 p.m. del 10 de abril y hasta el 13 de abril de 2024, al doctor GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.039.399, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Gobierno, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.*

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar a los doctores CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ y GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Secretaría Distrital de Gobierno, al Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Talento

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 116 DE 08 ABR 2024 Pág. 3 de 3

“Por el cual se modifica el Decreto Distrital No. 115 de 2024”

Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	CESAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ	cesar.restrepo@scj.gov.co
2	GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA	gustavo.quintero@gobiernobogota.gov.co

**ARTÍCULO 4º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

08 ABR 2024

**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista   
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica   
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa   
Aprobó: Liliana Caballero Durán - Secretaría General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 555

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente  
por JAIME ROJAS  
CORDOBA  
Fecha: 2024.04.15  
11:26:45 -05'00'

JAIME ROJAS CORDOBA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160348000007792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	O232020200887142 Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	1-100-I015 VA-5% contratos de obra pública	253.581.140
			<b>Total</b>	<b>253.581.140</b>

CDP :538

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 1498-2023

**Objeto:**

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO SCJ-1498-2023 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

**Beneficiario : 1000223763 CC 79204832 OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. ABRIL 15 DE 2024

**Documento firmado por:JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: JAIROJASCORD 15.04.2024

Elaboró: LBERRIO 15.04.2024

Impresión:15.04.2024-11:20:56 JAIROJASCORD 5000678162 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

No. PÓLIZA	CBO-100017847	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	130072757	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA OCCIDENTE
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 08/05/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 02/06/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CORTES VELASQUEZ, OMAR	No. DOC. IDENTIDAD	79.204.832
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 24 NO. 100-80	TELÉFONO	2121212
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO 68 A 06	TELÉFONO	3358000
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO 68 A 06	TELÉFONO	3358000

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EMITE EL PRESENTE ANEXO PARA INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA A \$1.541.193.677,80= Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 109033.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.109033 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.

TOMADOR: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ - MOTOMUNDIAL C.C. 79.204.832-5

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/05/2023	24:00 Horas Del 02/12/2024	154.119.367,80	90.830,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/05/2023	24:00 Horas Del 02/06/2027	154.119.367,80	171.262,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/05/2023	24:00 Horas Del 02/06/2025	154.119.367,80	114.225,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 08/05/2023	24:00 Horas Del 02/06/2025	154.119.367,80	114.225,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 616.477.471,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA PROFESIONAL EN SEGUROS LTDA APROSE	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 490.542,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 490.542,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 93.203,00
TOTAL A PAGAR	\$ 583.745,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/05/2027
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*Angela Munar*  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

*Tomador*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

<b>No. PÓLIZA</b>	CBO-100017847	<b>No. ANEXO</b>	2	<b>No. CERTIFICADO</b>	130072757	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	15/04/2024	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	CEN BOGOTA OCCIDENTE		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	08/05/2023	24:00 Horas Del	02/06/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

\*\*\* SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION \*\*\*

-----  
 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBO-100017847** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CORTES VELASQUEZ, OMAR** Asegurado o Beneficiario: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** , expedida por la Compañía en **15/04/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN BOGOTA OCCIDENTE** a los **15** días del mes **ABRIL** del año **2024**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	4UOjvvAPBRQhxpqu9G6jEg==	<b>Número de póliza</b>	100017847
<b>Número de anexo</b>	2	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	15/04/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	08/05/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	02/06/2027	<b>Tomador</b>	CORTES VELASQUEZ, OMAR
		<b>Asegurado</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
<b>Valor asegurado</b>	616.477.471,20		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.109033 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.TOMADOR: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ - MOTOMUNDIAL C.C. 79.204.832-5\*\*\* SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION \*\*\*\*OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EMITE EL PRESENTE ANEXO PARA INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA A \$1.541.193.677,80= Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 109033.LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN VIGENTE

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/05/2023	24:00 Horas del 02/12/2024	\$ 154.119.367,80	\$ 90.830,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 08/05/2023	24:00 Horas del 02/06/2027	\$ 154.119.367,80	\$ 171.262,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 08/05/2023	24:00 Horas del 02/06/2025	\$ 154.119.367,80	\$ 114.225,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 08/05/2023	24:00 Horas del 02/06/2025	\$ 154.119.367,80	\$ 114.225,00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Proceso:

Gestión Jurídica y  
Contractual

Código:

F-JC-74

Versión:

3

Fecha

06/01/2017

Aprobación:

Fecha de

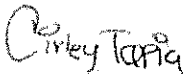
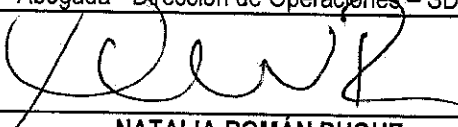
Vigencia:

16/02/2018

Documento:

Aprobación de Pólizas

Página 1 de 1

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		22	04	2024
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	MOTO MUNDIAL Y/O OMAR HENRY CORTES /	NIT o CC	79.204.832	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. SCJ-1498 DE 2023 / ORDEN DE COMPRA NRO. 109033			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD YA CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA			
Plazo inicial:	NUEVE (09) MESES			
Prorroga No. 1	DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS			
Prorroga No. 2	UN (01) MES			
Valor Inicial	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$1.287.612.539,00 COP).			
Adición No. 1	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS COLOMBIANOS ( 253.581.140 COP)			
Valor Total	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$1.541.193.679 COP)			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	CB-100017847 - Anexo Nro. 2 - Certificado 130072757	Fecha:	22/04/2024	
Referencia:	Creación de contrato ( ) Adición (x) Prórroga (X) Otro ( ) Cesión			
GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)				
Amparo	Póliza No.	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
	NB-130072757			
Cumplimiento del contrato		08/05/2024	02/12/2024	\$ 154.119.367,80 COP
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes		08/05/2024	02/06/2025	\$ 154.119.367,80 COP
Calidad del Servicio		08/05/2024	02/06/2025	\$ 154.119.367,80 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		08/05/2024	02/06/2027	\$ 154.119.367,80 COP
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
Revisado:	 CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR Abogada - Dirección de Operaciones - SDSCJ			
Aprobado:	 NATALIA ROMÁN DUQUE Directora de Operaciones para el Fortalecimiento - SDSCJ			